



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 1 AGO 1996

VISTO: Las facturas N^o C96007/005678 y C96007/006010,
presentada por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al consumo del servicio men-
cionado;

Que el monto de las mismas no excede el autorizado por
Decreto N^o 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las eroga-
ciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por
el Art. 15^o, inc i) de la Ley Provincial N^o 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

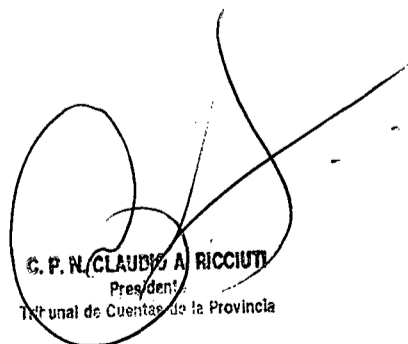
ARTICULO 1^o - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencio-
nadas en el Visto de la presente, por la suma total de PESOS MIL
SETENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$ 1.074,42).-

ARTICULO 2^o - IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuesta-
ria 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 231.-

ARTICULO 3^o - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N^o 86 /96.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia